



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*“2025 - 40° Aniversario de
la Recuperación Democrática en
la Universidad Nacional del Sur”*

REGISTRADO CSU-274

Corresponde a Expte. X-90/2017

BAHÍA BLANCA, 22 de mayo de 2025

VISTO:

La nota de la Secretaría General Académica mediante la cual eleva un proyecto de resolución referido al requerimiento de cargos docentes para el dictado de los cursos que integran el ATI 2 2025;

El Programa de Acompañamiento a las Trayectorias Iniciales (ATI) en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur, aprobado por la Resolución CSU-933/23;

El Calendario Académico aprobado por Resolución CSU 920/24 y modificado por Resoluciones CSU-981/24 y CSU-158/25; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asignar créditos a las Unidades Académicas (UUA) para financiar las designaciones de las/os responsables del dictado de las asignaturas que integran el ATI 2;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Académico 2025, el ATI 2 se llevará a cabo entre el 7 y el 18 de julio y entre el 4 y el 14 de agosto;

Que el monto a asignar fue calculado considerando un criterio uniforme, estableciendo que todos los contratos y asignaciones complementarias serán remunerados como un cargo de Profesora/or Adjunta/o con dedicación simple y, en los casos requeridos, como un cargo de Ayudante A simple, ambos con una antigüedad promedio;

Que, en aquellos casos en que las UUA hayan dispuesto el dictado de cursos ATI para sus carreras, las/os estudiantes deberán cumplimentarlos obligatoriamente para poder cursar las asignaturas del plan de estudios a las que dichos cursos se vinculan;

Que estos cursos, que integran el ATI 2, están destinados a las/os estudiantes que no hayan aprobado los cursos ATI I de nivelación, así como también a las/os ingresantes del segundo cuatrimestre;

Que consta el informe de la Dirección de Control y Programación Presupuestaria;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*“2025 - 40° Aniversario de
la Recuperación Democrática en
la Universidad Nacional del Sur”*

Que el Consejo Superior Universitario aprobó sobre tablas, por unanimidad, en su reunión del 21 de mayo de 2025, lo aconsejado por sus Comisiones de Enseñanza y de Economía, Finanzas y Edificios.

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Asignar los siguientes montos a los Departamentos que se detallan a continuación, a fin de financiar las designaciones de los responsables del dictado de las asignaturas que integran el ATI 2 2025:

Unidad Académica	COSTO TOTAL
Cs. de la Administración	\$ 946.434
Cs. e Ing. de la Computación	\$ 1.544.836
Derecho	\$ 946.434
Geografía y Turismo	\$ 598.403
Humanidades	\$ 1.795.207
Cs. de la Salud	\$ 1.196.805
Física	\$ 1.196.805
Química	\$ 1.196.805
Matemática	\$ 5.385.620
Total	\$ 14.807.349

ARTÍCULO 2°: Distribuir los cargos mencionados en el artículo 1° por Departamento Académico según se consigna en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: La función de la/os docentes responsables del dictado de las asignaturas que integran el ATI 2 2025 será remunerada con una asignación complementaria de suma fija, por todo concepto, de quinientos quince mil ciento nueve pesos (\$ 515.109) para la función de Profesora/or y de doscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos (\$ 299.588) para la función de Auxiliar. El importe mencionado reviste carácter remunerativo, no bonificable, en un único pago con el sueldo del mes de julio de 2025.

ARTÍCULO 4°: Los cargos consignados en el Anexo serán afectados a la Unidad Presupuestaria 033; Subunidad Presupuestaria 001; Sub subunidad presupuestaria: 000 “Secretaría General Académica”; Categoría Programática: 01.00.00.04.00 Programa Docencia Universitaria; Actividad ATI II; Fuente de Financiamiento: 1.1. Tesoro Nacional; Ejercicio 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2025 - 40° Aniversario de
la Recuperación Democrática en
la Universidad Nacional del Sur”

ARTÍCULO 5°: Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y de Personal a sus efectos. Gírese a la Secretaría General Académica y por su intermedio, a los Departamentos involucrados. Cumplido, archívese.

ANEXO-Res. CSU 274/25

Académica	Cantidad Unidad de Cargos: Profesora/or Adjunta/o Simple	Cantidad Unidad de Cargos: Ayudante A Simple	Remuneración Bruta Mensual	Costo total
Cs. de la Administración	1	1	\$ 814.697	\$ 946.434
Cs. e Ing. de la Computación	2	1	\$ 1.329.806	\$ 1.544.836
Derecho	1	1	\$ 814.697	\$ 946.434
Geografía y Turismo	1		\$ 515.109	\$ 598.403
Humanidades	3		\$ 1.545.327	\$ 1.795.207
Cs. de la Salud	2		\$ 1.030.218	\$ 1.196.805
Física	2		\$ 1.030.218	\$ 1.196.805
Química	2		\$ 1.030.218	\$ 1.196.805
Matemática	9		\$ 4.635.981	\$ 5.385.620
Total				\$ 14.807.349